



DIPUTADO PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de noviembre del 2018.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ÉSTA SOBERANÍA, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS SISMOS DEL 7, 19 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA;** para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



DIRECCIÓN DE ASesoría LEGISLATIVA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR EL DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE DECLARA "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

20:41 horas
degar m. melendez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Noviembre del 2018

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E

El que suscribe, C. Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 59, fracción II, y 60, fracción I del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del pleno de este Honorable Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ÉSTA SOBERANÍA, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS SISMOS DEL 7, 19 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA. Al tenor de las siguientes:

Calle Catorce Oriente No. 1, San Raymundo Jalpan Oaxaca. CP 71248



contacto@congresooaxaca.gob.



www.congresooaxaca.gob.mx



(951) 502 02 00 y 502 04 00

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

CONSIDERACIONES

1. El 7 de septiembre del 2017 ocurrió un sismo con magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter que ocasionó graves daños a distintos municipios del Estado de Oaxaca, particularmente en la región del Istmo de Tehuantepec donde una gran cantidad de personas perdieron la vida y otras resultaron lesionadas, así como daños en los hogares e infraestructura pública.
2. En los días subsecuentes y de acuerdo con datos del Coordinación Estatal de Protección Civil, se registraron alrededor de 26 mil 781 réplicas del sismo, las cuales siguieron debilitando las estructuras dañadas y mantuvieron a la población en estado de zozobra.
3. El día 19 de septiembre de 2017 ocurrió un segundo evento representado por dos sismos de gran dimensión, con magnitudes de 7.1 y 6.8 grados en escala de Richter, mismo que sumado a otro fenómeno similar de 6.4 en escala Richter y con epicentro en Ciudad Ixtepec del día 23 de septiembre, terminó de colapsar las estructuras debilitadas en la zona, generó más decesos y heridos, además de agudizar la emergencia en la región.
4. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informó que los resultados de la “Encuesta sobre las Afectaciones de los Sismos de Septiembre de 2017”, señalan que en nuestra entidad 1 de cada 4 establecimientos (25%), sufrieron algún tipo de afectación, lo que nos

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

muestra un indicador sobre la magnitud de la tragedia que la economía y las familias oaxaqueñas vivimos en esos días, y que en muchos casos no han recibido ayuda.

Sin embargo esta tragedia ocasionada por las fuerzas de la naturaleza ha reflejado la falta de acción oportuna por parte de las autoridades, federales y estatales, en la atención a los municipios afectados, siendo en entidades como la nuestra, en donde la desigualdad económica es una dolorosa constante, que resentimos aún más los efectos devastadores de los sismos y de la falta de coordinación institucional.

5. El día 8 de septiembre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 277/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para 291 municipios con esta categoría, entre los cuales se encuentran los municipios de: Asunción Ixtaltepec, Chahuítes, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Guevea de Humboldt, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Tapanatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Petapa, Santa María Totolapilla, Santa María

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Xadani, Santiago Astata, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec y Unión Hidalgo.

6. A partir de esta publicación se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden), sin embargo, a pesar de la ministración de estos recursos, existen carencias en términos de la transparencia y fiscalización de los mismos, y sobre todo de los resultados alcanzados, además de los pendientes que aún deben realizarse.
7. Si bien, es innegable el aceptar que los recursos del FONDEN fueron utilizados para la reconstrucción de una importante cantidad de edificaciones dañadas, también es necesario levantar la voz en el sentido de que existen políticas públicas y diversos programas sociales, que han sido observados por la Auditoría Superior de la Federación, en el que se señala que tras cinco auditorías a los procesos de reconstrucción y rehabilitación derivadas de los sismos y fenómenos meteorológicos de 2017, se detectó cobertura limitada del levantamiento de información de los municipios listados en las declaratorias de desastre natural y de emergencia extraordinaria (52%).
8. El auditor superior de la federación, durante la presentación del análisis de la Cuenta Pública 2017, señaló que “Las bases de datos del censo de los beneficiarios no contaron con los controles necesarios para evitar

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

duplicidades. De la misma forma, los resultados de la fiscalización evidenciaron la falta de sustento en la priorización en la entrega de apoyos, así como una coordinación interinstitucional insuficiente en cuanto al intercambio de información y el desarrollo de procesos”.¹

9. Este tipo de “detallitos” ha tenido diversas afectaciones a la población damnificada, la reconstrucción se ha retrasado resultado de la burocracia y la corrupción de autoridades, lo que ha ocasionado que las acciones no hayan tenido la suficiente eficiencia en aras de volver a la normalidad a las diversas comunidades afectadas. Oaxaca fue de los estados más afectados, sus edificaciones e infraestructura resintieron la fuerza de la naturaleza y se registró la pérdida de 76 muertes en nuestro territorio.
10. Se especifica que la aplicación de recursos del FONDEN presentó un avance físico del 46.9 por ciento y financiero del 45 por ciento, lo que quiere decir que, a un año de la catástrofe, únicamente se han ejercido la mitad de los recursos destinados a resarcir los daños de los sismos de 2017.
11. Entre las acciones que se establecieron fue que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con las empresas productivas del Estado, realizaría a la brevedad

¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/detecta-asf-uso-irregular-de-15-mil-6567-mdp-en-2017/1275357>

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

un censo para determinar el saldo oficial de daños provocados por el fenómeno natural, a efecto de programar y priorizar la reconstrucción, rehabilitación y mejora de los hogares afectados.

12. Por su parte, integrantes de la 63 legislatura instalaron el 12 de diciembre del 2017, la Comisión Especial de Seguimiento para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por los Sismos con la finalidad de atender todos los temas relacionados con el apoyo a los damnificados.
13. Cabe mencionar que el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en el Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, etiquetó una partida de 200 millones de pesos para la reconstrucción.
14. El 24 de enero del 2018, los integrantes de la Comisión para la Reconstrucción, integrada por diputados y diputadas todas las fracciones parlamentarias, sesionaron en la región del Istmo de Tehuantepec, donde acudieron representantes de 24 municipios, quienes externaron las múltiples necesidades derivadas de los daños del sismo.
15. Es necesario mencionar que en la Ley de Ingresos de la Federación 2018, así como en su respectivo Presupuesto de Egresos, fueron considerados más de 43 mil millones de pesos adicionales destinados a la reconstrucción de las entidades afectadas por los sismos, razón por

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

la cual es necesario contar con un órgano colegiado que pueda vigilar la aplicación de éstos.

16. Desafortunadamente el avance en la reconstrucción ha sido muy lento, con mayores demandas y mínimas necesidades atendidas, aunado a que el presupuesto aprobado por esta soberanía no sabemos cómo y quién lo gasto. Hasta el momento muchas familias continúan viviendo en las calles en medio de escombros y la mayor parte de los niños y niñas asisten a clases en escuelas que no cuentan con las condiciones adecuadas;

Esta situación de zozobra y desamparo que se sigue viviendo en la región es preocupante, en especial a la gran cantidad de recursos que en su momento se recibieron de parte de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, y la población en general.

17. Es inaplazable retomar con la mayor responsabilidad el seguimiento a las tareas de reconstrucción por parte de las instituciones públicas, exigiendo una mayor transparencia y rendición de cuentas en todo el proceso de reconstrucción, y vigilar que el diseño y la ejecución de los programas se realicen bajo estos preceptos, así como que los recursos sean usados adecuadamente.

18. El pasado 23 de noviembre del año en curso el Gobernador del Estado, anunció la ejecución de 461.7 mdp de sus administración, para la reconstrucción del Hospital General Dr. Macedonio Benítez Fuentes;

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

cuando dicha obra fue reconstruida con fondos del ejército mexicano y gobierno federal.

19. En la gira realizada el pasado 19 de septiembre por el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, en la región del Istmo de Tehuantepec, se presentó el plan de reconstrucción nacional, conjuntamente con el Arq. David Cervantes Peredo, que contempla la inversión de 10 mil millones de pesos adicionales para la reconstrucción en el 2019.

Ante este escenario, es nuestra responsabilidad como representantes populares el buscar los mecanismos que logren otorgar eficiencia y transparencia al uso de los recursos públicos que se han utilizado hasta el momento en la reconstrucción y generar las condiciones de transparencia necesaria.

Una forma de lograr esto es mediante la constitución de una Comisión Especial para dar seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales federales y estatales destinados a la reconstrucción del Estado de Oaxaca, derivado de los terremotos del pasado mes de septiembre de 2017, conforme a lo establecido, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, que en su artículo 49 y 50 establecen lo siguiente²:

ARTÍCULO 49.- Serán Comisiones especiales las que acuerde el Congreso para el mejor despacho de los asuntos y atenciones de su cargo.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca
<http://cdam.unsis.edu.mx/files/Gobierno%20Municipal/Legislacion/Estatal/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Legislativo%20del%20Estado%20de%20Oaxaca.pdf>

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ARTICULO 50.- Las Comisiones no reglamentadas especialmente, se compondrán en lo general por tres miembros y solo podrá aumentarse el número de sus integrantes por acuerdo expreso de la Cámara. Será Presidente de cada Comisión el primer nombrado y en su falta, el que le

La creación de esta Comisión Especial, coadyuvaría a la integración de un órgano colegiado, conformado por los representantes populares, quienes tendrían que realizar las investigaciones y acciones correspondientes para el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue creada.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar lo referente a que uno de los 25 puntos presentados por el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, es el referente a la "Reconstrucción por los sismos presentados en el mes de septiembre de 2017".

Por lo anterior someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso Legislativo, la siguiente proposición con.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ÉSTA SOBERANÍA, AUTORICE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS SISMOS DEL 7, 19 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SEGUNDO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL DESTINO DE LOS 200 MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO 2018 AUTORIZADOS POR ESTA SOBERANÍA, ASÍ COMO LOS AVANCES OBTENIDOS.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DERIVADO DE LOS TERREMOTOS DEL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CUARTO.- EL OBJETO DE LA COMISIÓN ESPECIAL SERÁ EMPRENDER LO QUE SE DERIVA DE SU DENOMINACIÓN Y COMPETENCIAS ASIGNADAS.

QUINTO.- LA COMISIÓN ESPECIAL ESTARÁ INTEGRADA POR LOS MIEMBROS QUE DETERMINE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN FORMA PROPORCIONAL A LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SEXTO.- EN EL MARCO DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA NO ASIGNARÁ RECURSOS FINANCIEROS,

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

MATERIALES Y HUMANOS, SALVO CON LOS QUE CUENTEN LOS INTEGRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN ESPECIAL NO REPRESENTE UN GASTO ONEROSO A LAS FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO Y RESULTE OFENSIVO PARA LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.

SÉPTIMO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LA COMISIÓN ESPECIAL PODRÁ ALLEGARSE DE LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE, SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS CENTROS DE ESTUDIO DEL H. CONGRESO DE OAXACA, ASÍ COMO REUNIRSE CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DERIVADO DE LOS SISMOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

OCTAVO.- LA DURACIÓN MÁXIMA DE LOS TRABAJOS QUE REALICE LA COMISIÓN ESPECIAL SERÁ DESDE SU APROBACIÓN POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, HASTA QUE CONCLUYA LA LXIV LEGISLATURA, SIN PERJUICIO DE QUE AL CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS PARA LA CUAL FUE CREADA, SE EXTINGA DE MANERA ANTICIPADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

ATENTAMENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

C. DIPUTADO PAVEL MELENDEZ CRUZ

DISTRITO ELECTORAL LOCAL XVIII

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

INTEGRANTE DE LA GRUPO PARLAMENTARIA DE MORENA.

Este hijo corresponde al punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una comisión especial.